

## Bases del sorteo '60 minutos de oro en Puerto'

### 1. Organización y objetivo:

El sorteo '60 minutos de oro en Puerto' es una iniciativa organizada por Redflexión Consultores para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en el marco del proyecto "Puerto del Rosario con los comercios inteligentes", que tiene por objetivo dinamizar la Zona Comercial Abierta del municipio y en concreto el sector de la restauración.

La campaña tiene por objetivo promocionar el comercio local y la fidelización de los clientes de la Zona Comercial Abierta de Puerto del Rosario. El ámbito territorial se limita a la Zona Comercial Abierta de Puerto del Rosario.

### 2.- Premio:

**Premio:** El premio consiste en una carrera de compras a contrarreloj, con 60 minutos y hasta 300 euros para gastar en los comercios adheridos antes de que se agote el tiempo.

### 3. Mecánica de la campaña:

Los comercios interesados en participar en este sorteo se deberán inscribir a través de la página web habilitada <https://eventos-fuerteventura.vercel.app/> cuyo acceso también está disponible a través de la web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario dentro del área temática 'Comercio Inteligente' <https://www.puertodelrosario.org/ayuntamiento/areas-tematicas/comercio-inteligente/> La inscripción se deberá realizar antes del 20 de marzo.

Desde el jueves 12 de marzo se podrá a disposición de los comercios adheridos los talonarios con los bonos.

Por cada compra superior a 10 euros realizada en alguno de los comercios adheridos a este sorteo los clientes obtendrán un bono. El cliente del comercio deberá rellenar sus datos en el bono y depositar el bono en la urna que estará habilitada en la oficina de turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. El 20 de marzo, la urna se trasladará desde la oficina de turismo a la plaza de Rafael Páez. Los interesados podrán depositar sus boletos hasta el momento previo a la extracción del boleto, previsto para las 18:00 horas.

A las 18:00 horas se celebrará el sorteo donde se elegirá a la persona ganadora. Para ello, se extraerá un boleto de la urna y se nombrará al ganador. Si el ganador no se identifica o no acude a recibir el premio se extraerá otro boleto hasta que aparezca un ganador presente en la plaza.

Un representante de Redflexión Consultores acompañará al ganador hasta el escaparate ganador del concurso de escaparatismo 'Viva la primavera'. A partir de ese momento el ganador dispondrá de 60 minutos para gastar los 300 euros del premio en alguno de los comercios adheridos. Los comercios adheridos se pueden visualizar a través de las dos webs mencionadas anteriormente.

El ganador podrá gastar un máximo de 100 euros en cada comercio. Si adquiere un producto o servicio por un importe superior podrá efectuar la compra siempre y cuando pague la diferencia entre los 100 euros y el precio final.

El premio no se podrá cambiar por dinero en efectivo.

El premio no se podrá utilizar en comercios no adheridos a este sorteo.

El ganador no podrá hacer compras en comercio de familiares directos. Se considerará familiares directos aquellos vinculados por consanguinidad en primer grado (padres e hijos) o por afinidad directa (cónyuge o pareja de hecho).

Fecha límite de gasto: Una vez agotado los 60 minutos el ganador del sorteo perderá el derecho a gastar el saldo disponible o remanente.

#### **4. ¿Quién puede participar?**

Al sorteo puede participar cualquier persona mayor de edad que esté en Puerto del Rosario el 20 de marzo de 2026 y que efectúe una compra de al menos 10 euros en alguno de los comercios adheridos, obtenga su boleto, lo rellene y lo deposite en la urna indicada.

Los boletos se entregarán gratuitamente por cada compra de más de 10 euros en los comercios adheridos. Los establecimientos no cobrarán por la entrega de los boletos.

Los participantes deberán rellenar sus datos en los boletos, depositar el boleto, conservar su resguardo y acudir a la plaza de Rafael Páez el viernes

20 de marzo, a las 18:00 horas, momento en que se hará el sorteo. Si es el ganador, deberá de identificarse.

## 5. Mecánica del sorteo:

**Fecha de la campaña:** Desde el jueves 12 de marzo hasta el viernes 20 de marzo.

**Depósito de boletos:** Los boletos se depositarán en la urna habilitada en la oficina de Turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. El viernes 20 de marzo se trasladará la urna desde la oficina de turismo a la plaza de Rafael Páez. Los interesados podrán depositar sus boletos hasta el momento previo al sorteo.

**Fecha y lugar del sorteo:** El sorteo se llevará a cabo a las 18:00 horas el 20 de marzo en la plaza de Rafael Páez de Puerto del Rosario.

**Elección del ganador:** Un representante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o de Redflexión Consultores extraerá un boleto elegido al azar de la urna. Se leerá el nombre y apellidos de la persona ganadora, que deberá identificarse. Si el ganador no se identificase se procederá a extraer otro boleto y así hasta que aparezca un ganador que esté presente en la plaza.

## 6. Otras consideraciones:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario y La empresa Redflexión Consultores se reservan el derecho a difundir el nombre y o imagen del ganador del sorteo por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a la empresa ganadora.

Cuando por circunstancias no imputables y no previstas en las bases lo justifiquen, se podrá modificar por parte de la organización las bases de este sorteo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

## 7. Aceptación de las bases:

El mero hecho de participar en esta campaña conlleva la aceptación de estas bases.

## 8. Protección de datos personales.

Conforme al RGPD 2016/679 y la LOPDGDD 3/2018 el responsable de los datos personales obtenidos es el Ayuntamiento de Puerto del Rosario con NIF P3501800A.

**FINALIDAD:** Gestión y posterior tratamiento administrativo de su registro en el proyecto "Puerto del Rosario con los comercios inteligentes".

**LEGITIMACIÓN:** El consentimiento (art. 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1,e del RGPD).

**DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

**DERECHOS E INFORMACIÓN ADICIONAL:** Se permite el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación o supresión, entre otros. Toda la información se encuentra accesible en la información detallada en <https://eventos-fuerteventura.vercel.app/politica-privacidad>

## 9. Identificación de los comercios adheridos.

La web <https://eventos-fuerteventura.vercel.app/> cuyo acceso también está disponible a través de la web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario dentro del área temática 'Comercio Inteligente' <https://www.puertodelrosario.org/ayuntamiento/areas-tematicas/comercio-inteligente/> contiene la relación de todos los establecimientos participantes. Asimismo incluye un mapa de ubicación de cada uno de ellos.

---

Actualización:

### Clausula adicional:

Las autoridades insulares y municipales cancelaron todos los actos previstos para el viernes 20 de marzo debido al mal tiempo que provocó la borrasca Therese. Por esta razón, la fecha de este sorteo se traslada del viernes 20 de marzo al viernes 27 de marzo y se amplía el período por el que se podrán depositar boletos en la urna hasta el 27 de marzo de 2026.